

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN-S

LIC DANIELA MIGOYA MASTRETULASOS NATURALES

DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA TADO DE PUEBLA

SERADDIAT





OFICIO N° DFP/SGPARN/4133/2016 BITÁCORA: 21/S5-0047/09/16

Puebla, Puebla, 21 de Octubre de 2016

ANTONIO OLVERA CRUZ Y MARÍA DELFINA HERNÁNDEZ ORTEGA (COPROPIETARIOS) POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL C. ANTONIO OLVERA HERNÁNDEZ TITULARES DEL APROVECHAMIENTO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Septiembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Octubre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/3489/2015 de fecha 13 de Noviembre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ANTONIO OLVERA CRUZ y MARÍA	FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE	150.1461	Ixtacamaxtitlan	Puebla
DELFINA HERNÁNDEZ ORTEGA	ATEXQUILLA			*
(copropietarios) por conducto de su	" at			
apoderado legal C. ANTONIO				
OLVERA HERNÁNDEZ				

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 04 de Agosto de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA

DE ATEXQUILLA

al l

W



OFICIO N° DFP/SGPARN/4133/2016 BITÁCORA: 21/S5-0047/09/16

Puebla, Puebla, 21 de Octubre de 2016

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	601718.04	2175222.78
2	601718.61	2175218.34
3	601779.18	2174025.43
4	601711.33	2174101.08
5 ,	601704.01	2174170.55
6	601675.19	2174272.04
7	601644.36	2174330.41
8	601573.26	2174440.65
9 .	601495.47	2174509.89
10	601402.59	2174584.38
11	601237.7	2174712.57
12	601196.25	. 2174761.98
13	601134.62	2174765.18
14	601035.15	2174779.22
15	600952.76	2174787.01
16	600810.79	2174798.04
17	600694.77	2174815.33
18	600529.36	2174775.53
19	600477.18	2174741.84
20	600430.42	2174712.17
21	600385.04	2174685.07
22	600290.99	2174637.97
23	600253.82	2174584.64
24	600234.86	2174574.7
25	600206.66	2174561.48
26	600178.24	2174559.81
27	600149.21	2174562.41
28	600115.98	2174570.84
29	600076.53	2174598.03
30	600041.1	2174625.45
31	600002.7	2174651.19
32	599976.19	2174652.85
33	599941.58	2174642.54
34	599893.98	2174621.63
35	599832.21	2174598.51
36	599797.34	2174629.91
37	599761.31	2174671.09









OFICIO N° DFP/SGPARN/4133/2016 BITÁCORA: 21/S5-0047/09/16

Puebla, Puebla, 21 de Octubre de 2016

38	599738.55	2174694.59
39	599726.78	2174706.63
40	599684.94	2174735.47
41 .	599672.05	2174746.2
42	599651.29	2174762.69
43	599707.47	2174862.25
44	599843.61	2175100.25
45	599900.66	2175370.11
46	599950.26	2175600.33
47	600902.96	2175411.73
48	601718.04	2175222.78

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/08/14 - 29/02/16	Abies religiosa	16	1980.75	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 29/02/16	Otras hojosas	16	9.66	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 29/02/16	Pinus spp.	16	88.57	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/16 - 04/08/16	Abies religiosa	11.65	1253.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/16 - 04/08/16	Otras hojosas	11.65	6	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/16 - 04/08/16	Pinus spp.	11.65	54.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/08/16 - 04/08/17	Abies religiosa	9.33	1758.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/08/16 - 04/08/17	Otras hojosas	9.33	1.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/08/16 - 04/08/17	Pinus spp.	9.33	10.21	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/08/17 - 04/08/18	Abies religiosa	13.17	1501.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/08/17 - 04/08/18	Otras hojosas	13.17	6.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/08/17 - 04/08/18	Pinus spp.	13.17	19.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/18 - 04/08/19	Abies religiosa	12	1086.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/18 - 04/08/19	Otras hojosas	12	25.36	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/18 - 04/08/19	Pinus spp.	12	24.26	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/08/19 - 04/08/20	Abies religiosa	9.84	1186.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/08/19 - 04/08/20	Otras hojosas	9.84	5.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/08/19 - 04/08/20	Pinus spp.	9.84	48.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/08/20 - 04/08/21	Abies religiosa	9.04	1170.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/08/20 - 04/08/21	Otras hojosas	9.04	0	Metros cúbicos v.t.a.

М





OFICIO N° DFP/SGPARN/4133/2016 BITÁCORA: 21/S5-0047/09/16

Puebla, Puebla, 21 de Octubre de 2016

7	05/08/20 - 04/08/21	Pinus spp.	9.04	8.8	Metros cúbicos v.t.a
8	05/08/21 - 04/08/22	Abies religiosa	13.43	1101.23	Metros cúbicos v.t.a
8	05/08/21 - 04/08/22	Otras hojosas	13.43	0	Metros cúbicos v.t.a
8	05/08/21 - 04/08/22	Pinus spp.	13.43	281.95	Metros cúbicos v.t.a
9	05/08/22 - 04/08/23	Abies religiosa	11.58	1137.07	Metros cúbicos v.t.a
9	05/08/22 - 04/08/23	Otras hojosas	11.58	0	Metros cúbicos v.t.a
9	05/08/22 - 04/08/23	Pinus spp.	11.58	29.76	Metros cúbicos v.t.a
10	05/08/23 - 04/08/24	Abies religiosa	12.96	1326.95	Metros cúbicos v.t.a
10	05/08/23 - 04/08/24	Otras hojosas	12.96	0	Metros cúbicos v.t.a
10	05/08/23 - 04/08/24	Pinus spp.	12.96	.36	Metros cúbicos v.t.a

Subtotal Nombre del predio: FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA

14,125.680

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE	119.00 (ciento diecinueve)	14,125.680 (catorce mil ciento
ATEXQUILLA	the second section is a second section.	veinticinco punto sesenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA	D-21-083-ATE-002/14

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	742 MM

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del







OFICIO N° DFP/SGPARN/4133/2016 BITÁCORA: 21/S5-0047/09/16

Puebla, Puebla, 21 de Octubre de 2016

aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN E

DELEGACION FEDERAL

LICOUANIELA MIGOYA MASSIREDIRE PUEBLA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO SEMARNAT

EXP. 59/14 P

L'MOCP//LSC/I'MMJ